

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., enero veintiocho (28) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo 11001310302620170036900
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: SPMI S.A.S y otro

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior.

Secretaría proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º de la sentencia de fecha 10 de septiembre del 2020.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez

LAO